Barranquilla, 03 de junio de 2020.

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Industrial y de Aviación
Regional Atlántico
Ciudad.

ASUNTO : SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1589698.

En atención a las deliberaciones del comité evaluador del proceso MC-ATL-CIYA-0010-2020 sobre observaciones recibidas una vez ya adjudicado el proceso, la empresa MEGAPARTES SAS está de acuerdo sobre su pronunciamiento y reconoce que incurrimos en error al diligenciar el formato No. 5 de efectos y declaración de oferente, error que hace que la propuesta en general incurra en causal de rechazo aun cuando el resto de documentos allegados estaban bien elaborados; en aras de evitar un perjuicio a causa de esta situación presentada solicitamos elevar ante la Subdirección del SENA – Centro Industrial y de Aviación nuestra propuesta de una terminación y liquidación anticipada del contrato No. **CO1.PCCNTR.1589698,** teniendo en cuenta que no ha existido contraprestación alguna como tampoco se ha incurrido en gastos por parte nuestra, manifestamos también por nuestra parte que estaremos atentos a la nueva apertura del proceso para participar y ofrecer nuestros mejores servicios.

Sea esta la oportunidad para manifestar que MEGAPARTES S.A.S es una compañía con trayectoria y excelentes relaciones comerciales en el mercado de autopartes de nuestro país, el cual trabajamos en equipo para prender motores a los diferentes vehículos, automóviles y maquinaria pesada, nuestra intención es y será realizar todos los procedimientos administrativos y operativos de la mejor manera, por ello quedaremos atentos a la trazabilidad del proceso en mención.

Cordialmente,

VICTOR HUGO CORONELL NATERA
C.C No. 72.168.937 de Barranquilla Atlántico.
Gerente.
MEGA PARTES S.A.S
Nit. 802.021.335-1.